



LA JUNTA DE VIGILANCIA DE COOCERVUNIÓN. COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO,
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DEL ESTATUTO DE LA
COOPERATIVA

CERTIFICA

Que las listas de delegados hábiles e inhábiles adjuntas a la presente certificación,
fueron debidamente verificadas por la Junta de Vigilancia.

Que la fecha de corte para determinar la habilidad en comento, fue el 31-12-2022,
tal como lo estableció el Consejo de Administración de la Cooperativa, en Acuerdo
056 de 2022 según consta en acta de Consejo de administración N° 625 del 28 de
noviembre del mismo año, todo ello en concordancia con lo previsto en el
parágrafo del Artículo 57 del Estatuto de la Cooperativa.

Que la publicación de los delegados, se surte el 4 de enero de 2023.

Que los delegados que deseen formular alguna reclamación atinente a su
inhabilidad, podrán hacerlo hasta el día 10 de enero de 2023, dirigiendo
comunicación a la Junta de Vigilancia, quien a su vez tendrá plazo para responder
por escrito con la debida sustentación, hasta el día 15 del referido mes y año.

Para constancia de lo anterior, suscribe la presente

Carlos Alberto Muñoz C

Carlos Muñoz Casas
Coordinador
Junta de Vigilancia

Beatriz Isaza Suárez
Secretaria
Junta de Vigilancia

Itagüí, Antioquia 03 de enero de 2023